MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL DEPTO.COMUNAL DE SALUD UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

READJUDICA LICITACION **PUBLICA N°3309-10-LE19.**

Tucapel, 08 DE Julio 2019 .-

DECRETO ALCALDICIO № :	2415	/2019
	VISTOS	

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. Nº1-19.704, publicado en el Diario Oficial el 26/07/2006.
- b) El Art. 3 de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos Administrativos del Estado.
- c) Lo dispuesto en los artículos 7° y 10° de la ley 19886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de servicios, y el Articulo 41° del reglamento.
- d) El acta de Apertura y Acta de Adjudicación elaborada y certificada por la comisión evaluadora.
- e) El Decreto Alcaldicio N°1 de fecha 01 de enero del 2019, donde se establece orden de Subrogancia para el año 2019.
- f) Las ofertas recibidas a través del Portal <u>www.chilecompra.cl</u>. Para la adquisición 3309-10-LE19." Adquisición de dos equipos dentales portátiles". Según solicitud de compra nº161 de fecha 23/05/2019 Aprobada bajo Decreto Alcaldicio N°1926 de fecha 29/05/2019.
- g) Decreto Alcaldicio N°2212 de fecha 25 de junio 2019, donde adjudica las Líneas N°3 y 4 a por un valor de \$418.286 más IVA. Proveedor Esenergy Rut.
- h) Se adjunta orden de compra N°3309-308-SE19, "NO Aceptada "e Historial de orden de compra, donde proveedor expone su no Aceptación de dicha Orden.
- i) De acuerdo a cuadro de Adjudicación, elaborado y firmado por la comisión evaluadora el segundo lugar para las líneas.

N° 3 Kit profesionales+turbina+micromotor+pieza de mano+contrangulo (anexo N°6).

- Proveedor Gemco General Machinery Rut. N°4 Ultra Sonido Scaler (Anexo N°7).
- Proveedor Soc. Comercial Oficinta limitada, pero por motivo de monto de despacho de dicho proveedor (Trescientos mil pesos), no se puede adjudicar, se procede a readjudicar a los proveedores que continúan con sus porcentajes altos en el cual se produce empate entre proveedor Mayordent, Trema y Dipromed S.A., por lo tanto según el punto N°8.3 de las Bases administrativas el desempate seria en relación al precio, dando como Readjudicado al Proveedor Trema Dental Limitada Rut
- j) La disponibilidad de presupuesto del Depto Comunal de Salud 2019.

DECRETO

- 1. READJUDIQUESE, la Licitación Pública N°3309-10-LE19, según lo descrito en el punto f) de los vistos y de acuerdo a los procedimientos establecidos en las bases administrativas a la Empresas.
 - \$505.158.mas IVA. Linea N°3 Gemco General Machinery Ru
 - Línea N°4 Trema Dental Limitada Rut \$257.200 más IVA

Por un valor total de dicha Readjudicación de 762.358 más IVA.

IMPUTESE el gasto ocasionado según corresponda y de acuerdo al presupuesto a la cuenta al Maguinarias y Equipos para la Producción. gasto que presente la aplicación del presente Decreto. Se financiará con fondos del Departamento

Comuna de Satud de la Municipalidad de Tucapel.

POR ORDEN DEL SR ALCALDE

ANOTESE TOMUNÍQUESEY ARCHÍVESE.

LIDADO

SECRETARIO *

GUSTAVØ PEREZ LARA SECRETARIO MUNICIPAL FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

MUNICIPAL

- Secretaria Municipal DE 10 Depto Adm, Finanzas
- Depto de partes DIRECTOR
- Archivo.
- FDA/GPL//

RECCIÓN